

**RESOLUCIÓN N°: 335/13**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N° 898- CONEAU – 12 de la carrera de Especialización en Manejo de Suelos y de Cultivos en Siembra Directa, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

**Carrera N° 20.649/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Manejo de Suelos y de Cultivos en Siembra Directa, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 898 - CONEAU – 12 observaba que debían celebrarse convenios específicos para ampliar los ámbitos de práctica; era necesario reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de evitar el desgranamiento; mejorar las políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación e implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

En el Recurso la institución adjunta un convenio con una empresa de desarrollo de productos microbiológicos aplicados al agro y cartas intención con 2 establecimientos agropecuarios. Los documentos presentados son pertinentes y además se considera apropiada la aclaración de la institución cuando informa que cuenta con la diversidad de ámbitos propios que aseguran la continuidad de las prácticas.

Se han propuesto alternativas para lograr un menor desgranamiento y mejorar la tasa de graduación: los exámenes domiciliarios que los alumnos demoraban en entregar, fueron

reemplazados por exámenes al cierre de los cursos; se diversificaron las modalidades de trabajo final, promoviéndose las revisiones bibliográficas críticas de problemáticas asociadas y resoluciones de casos, además de la alternativa de un trabajo experimental que ya existía. A esto se sumó el seguimiento de su estado de avance a lo largo de la Carrera.

Respecto del seguimiento de los graduados se informa que la institución tiene contacto con los mismos a través de la Escuela de graduados, que vía correo electrónico solicita información de los egresados. Además, se ha solicitado que se diseñe e implemente un mecanismo formal de seguimiento de graduados, dichas gestiones se consideran pertinentes.

Además, el Recurso adjunta un listado de publicaciones y presentaciones en congresos que han resultado de los trabajos finales de los alumnos de la Especialización (12 artículos en revistas con referato, 7 en revistas de divulgación y 24 presentaciones en congresos).

En suma, considerando la Resolución N° 898 – CONEAU – 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 898 CONEAU - 12 y categorizar la carrera de Especialización en Manejo de Suelos y de Cultivos en Siembra Directa, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 335 - CONEAU – 13